

80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	518
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	542
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	549
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	608
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	610
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	629
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	646
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	681
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	687
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	756
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	768
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	777
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	785
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	790
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	795
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	798
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	851
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	910
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	917
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	920
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	949
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	966
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	983
80 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	994
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	0289
8 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los números terminados en	7589
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	11345
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	26432
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	29293
1 premio de 150.000 pesetas, para el número	68380
1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio), para el número	00076

Vendido en Madrid, Barcelona, Alicante, Huesca, Gijón y Valladolid.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas, para los números 00075 y 00077.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 0001 al 00100, ambos inclusive (excepto el número 00076 del tercer premio).	
1 premio de 1.500.000 pesetas (segundo premio), para el número	57953

Vendido en Gujuelo.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas, para los números 57952 y 57954.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 57901 al 58.000, ambos inclusive (excepto el número 57953 del segundo premio).	
1 premio de 2.500.000 pesetas (primer premio), para el número	43993

Vendido en Madrid, Barcelona, Palafrugell, Melilla, Valencia y Murcia.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas, para los números 43992 y 43994.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 43901 al 44000, ambos inclusive (excepto el número 43993 del primer premio).	
799 de 5.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en	93
7.999 reintegros de 500 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en	3

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de mayo de 1968.

El próximo sorteo de la Lotería nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de mayo, a las doce y diez horas de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (dos extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (tres extracciones de 4 cifras)	540.000
1.800 de 5.000 (treinta extracciones de 3 cifras).	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que de izquierda a derecha representan las decenas de millar unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000 pesetas. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los tres primeros premios, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres primeros premios, se entenderá que si en cualquiera de ellos saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 5.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los tres primeros premios correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros no de entenderse que quedan exceptuados los números de los que

respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo y tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Isabel Canillas Alonso, María Isabel Arias del Alamo, Elisa Alvarez Marin, María Nieves Paloma del Valle Reverter y María Jesús Prado Fernández, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo de cuarenta y dos viviendas de renta limitada y locales comerciales en Tarragona.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1967, para la ejecución de las obras de construcción de cuarenta y dos viviendas y locales comerciales en Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.451.668,88 pesetas, el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Vicepresidencia del Patronato de Casas para Funcionarios de dicho Departamento, ha dispuesto por Orden de 22 de enero de 1968 la adjudicación definitiva de dichas obras a la «Compañía General Riegos y Construcciones, S. A.», de Barcelona, en la cantidad de pesetas 20.497.398,21, lo que representa una baja del 22,51 por 100 sobre el presupuesto de referencia.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Vicepresidente del Patronato, Vicente Díez del Corral y Sánchez.

RESOLUCION del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo de veinticuatro viviendas de renta limitada y locales comerciales en Burgos.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1967, para la ejecución de las obras de construcción de veinticuatro viviendas y locales comerciales en Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.855.677,20 pesetas, el Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Vicepresidencia del Patronato de Casas para Funcionarios de dicho Departamento, ha dispuesto por Orden de 22 de enero de 1968 la adjudicación definitiva de dichas obras a la empresa «Dragados y Construcciones, S. A.», de Madrid, en la cantidad de 13.208.182,60 pesetas, lo que representa una baja del 11,09 por 100 sobre el presupuesto de referencia.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Vicepresidente del Patronato, Vicente Díez del Corral y Sánchez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el ferrocarril Madrid a Burgos. Suministro de energía eléctrica e iluminación de las estaciones del trayecto Madrid-Aranda de Duero. Línea eléctrica de suministro a la estación de Colmenar Viejo. Término municipal de Colmenar Viejo.

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación las obras arriba expresadas.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 de mayo de 1968, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la misma, Agustín de Betencourt, 4, quinta planta, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.941-E.

Relación nominal de propietarios

Número 1. Propietario: Don Juan Pedro Madridano Morales.—Domicilio: Calle Fuencarral, 134.—Situación de la finca: Camino de la Magdalena y carretera de la Estación.—Clase de finca: Rústica.

Número 2. Propietario: Herederos de don Valentín Mansilla (don José Mansilla Corral).—Domicilio: Calle Blasco de Garay, 21.—Situación de la finca: Carretera de la Estación.—Clase de finca: Rústica.

RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Desviación de la CN-1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 459,600 al 469,870 (variante de San Sebastián)». Término municipal de Pasajes.

De acuerdo con el párrafo a) del artículo 20 de la Ley 194/1963, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, se entiende implícita por estar incluidas dichas obras en el vigente Plan de Desarrollo Económico-social y, en consecuencia, se hace público que el día 10 de junio de 1968, a las horas que se notifique a los interesados, se procederá por el representante de la Administración, asistido por el Perito de la misma y del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados en los locales de la Casa Consistorial y sin perjuicio de trasladarse al terreno, previniendo a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Gulpúcoa, calle Hermanos Iturrino, 49, de San Sebastián, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Bilbao, 9 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. A.—2.953-E.

Relación de derechos e intereses afectados

a) Concesionarios de terrenos de dominio público:

Finca número 80, de 213,50 metros cuadrados de edificio: Don Sigfredo Oliveira.

Finca número 82 bis, de 350 metros cuadrados de edificio: «Arsuaga y Cía., S. R. C.».

Finca número 83, de 1.350 metros cuadrados de edificio: «Compañía de Maderas».

b) Usuarios por autorización administrativa de edificios de la J. O. P. de Pasajes:

Finca número 79, de 1.038 metros cuadrados de edificio: «Papelería Española».

Finca número 82, de 380 metros cuadrados de edificio: «Arsuaga y Cía., S. R. C.».

Finca número 83 bis, de 365 metros cuadrados de edificio: Don Félix Mayor.